

CIRCULAR 68 DE 2010

(marzo 17)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá,

PARA: DIRECTORES REGIONALES
Asunto: Excedentes Servicio Médico Asistencial

Con el fin de verificar el cumplimiento del pago de los excedentes generados por concepto de la prestación del Servicio Médico Asistencial de los beneficiarios de la Regional a su cargo, solicito se nos informe a marzo 31 de 2010, la relación de pagos de excedentes de su Regional, vigencias 2009- 2010.

Así mismo les informo que la Secretaría General estará efectuando seguimiento para verificar el pago de los mismos.

Cordialmente,

JUAN BAYONA FERREIRA

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

